



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 345 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 21 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 224-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 184-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales; para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el año fiscal 2019, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento, y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 184-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SG - GRJ	
DOC. N°	3436150
EXP N°	2342910



CUATRO Y 00/100 SOLES (2,613,844.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 30879 en el marco del cumplimiento de los compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Segundo Tramo;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 184-2019-EF**, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (2,613,844.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Por que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2019

[Signature]
D. Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
Incorporación de Decreto Supremo N° 184-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	300 REGIÓN JUNÍN EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302. EDUCACION SATIPO	303. EDUCACION CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305. EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310. EDUCACION PICHANAKI	311. EDUCACION PANGOA	312. EDUCACION RIO TAMBO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			S/ 111,663.00	S/ 163,628.00	S/ 157,496.00	S/ 159,252.00	S/ 427,500.00	S/ 119,443.00	S/ 646,467.00	S/ 181,914.00	S/ 123,678.00	S/ 89,571.00	S/ 152,397.00	S/ 150,493.00	S/ 130,342.00	S/ 2,613,844.00
	3999999	SIN PRODUCTO															
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3. Bienes y servicios	S/ 111,663.00	S/ 163,628.00	S/ 157,496.00	S/ 159,252.00	S/ 427,500.00	S/ 119,443.00	S/ 646,467.00	S/ 181,914.00	S/ 123,678.00	S/ 89,571.00	S/ 152,397.00	S/ 150,493.00	S/ 130,342.00	
	Total General			S/ 111,663.00	S/ 163,628.00	S/ 157,496.00	S/ 159,252.00	S/ 427,500.00	S/ 119,443.00	S/ 646,467.00	S/ 181,914.00	S/ 123,678.00	S/ 89,571.00	S/ 152,397.00	S/ 150,493.00	S/ 130,342.00	S/ 2,613,844.00

RESUMEN

2.3. Bienes y Servicios

S/ 111,663.00	S/ 163,628.00	S/ 157,496.00	S/ 159,252.00	S/ 427,500.00	S/ 119,443.00	S/ 646,467.00	S/ 181,914.00	S/ 123,678.00	S/ 89,571.00	S/ 152,397.00	S/ 150,493.00	S/ 130,342.00	S/ 2,613,844.00
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	-----------------

